



esta Ciudad y alta categoría se tiene conyugada a los
 sucesos que quedan explicados; y habiéndose sta-
 blecido esta institución conforme a lo que estaba permiti-
 do a consecuencia de la parte que se hizo mantención del
 orden y tranquilidad pública. En seguida se fue
 una la expedida obediencia a que se mandó impreso
 pública y secreta, habiendo sido redactada en las ca-
 lumnas que se copian = Castiguetos = Quehas Auto-
 ridad de la Generalidad del Gobierno de los Pueblos,
 Guardia Nacional, y sus otros cuerpos que componen la
 guarnición, han firmado proclama y que se fue
 el legendado Código que redactado en Cadix en un solo
 volumen dice que la división que a esta hora se hizo
 sobre su independencia, y estableció las garantías
 de las libertades públicas y el modo de administración de la
 Enajenación de las. Castiguetos quehas otros están en
 plenas. Acerca de la constitución del año doce, sujeta a
 las reformas que acuerden los Cortes legalmente con-
 stituidos, y que estas autoridades al anunciar sus
 planibles sucesos, solo se transmiten el orden, es-
 plorando de ser estas verdades ciertas que se han he-
 cho quehacer el pueblo de este día = Castiguetos,
 el Sr. Procurador de Rey D. Domingo Pastillo y Celario

